

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

JOH/11
m. 464055.-

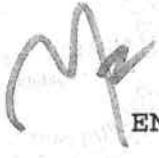
REPERTORIO N° 15.157-2016

5.

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

ENERSIS CHILE S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparece: don DOMINGO VALDÉS PRIETO, chileno, casado, abogado, con cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco guión cero, mayor de edad, con domicilio para estos efectos en



calle Santa Rosa setenta y seis, piso siete, Santiago, a
quién conozco por haberme acreditado su identidad con la
respectiva cédula de identidad, quien expone: Que estando
debidamente facultado al efecto, viene en reducir a
escritura pública Acta Junta Extraordinaria de Accionistas
ENERSIS CHILE S.A., de fecha cuatro de octubre de dos mil
dieciséis, cuyo tenor es el siguiente: **"ACTA JUNTA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ENERSIS CHILE S.A.** En
Santiago de Chile, con fecha cuatro de octubre de dos mil
dieciséis, siendo las diez horas y cero minutos, en el
Estadio del Grupo Enersis ubicado en calle Carlos Medina
Número ochocientos cincuenta y ocho, comuna de
Independencia, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de
Accionistas de **Enersis Chile S.A.**, en adelante también la
"Compañía". La junta se celebró bajo la presidencia del
titular, don Herman Chadwick Piñera y con la asistencia de
Gerente General de la Compañía, señor Nicola Cotugno, del
Gerente de Administración, Finanzas y Control de Enersis
Chile S.A., señor Raffaele Grandi, del Fiscal y Secretario
del Directorio de la Compañía, don Domingo Valdés Prieto, y
de las siguientes personas naturales o jurídicas que poseen
y/o representan las cantidades de acciones que se indican:
RUT ACCIONISTA ACCIONES APODERADO setenta y seis millones
doscientos cuarenta mil setenta y nueve guión cero AFP
CUPRUM S A FONDO DE PENSION D cuarenta y seis millones
novecientos treinta mil doscientos noventa y nueve MORALES

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

BARKER GONZALO setenta y seis millones doscientos cuarenta mil setenta y nueve guión cero AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A trescientos treinta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos cuatro MORALES BARKER GONZALO setenta y seis millones doscientos cuarenta mil setenta y nueve guión cero AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B doscientos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y seis mil veintiocho MORALES BARKER GONZALO setenta y seis millones doscientos cuarenta mil setenta y nueve guión cero AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C quinientos ochenta y siete millones setecientos doce mil ciento cincuenta y nueve MORALES BARKER GONZALO setenta y seis millones doscientos cuarenta mil setenta y nueve guión cero AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E nueve millones trescientos setenta mil ciento veintiséis MORALES BARKER GONZALO noventa y ocho millones cien guión ocho AFP HABITAT S A FONDO TIPO B trescientos un millones ochocientos catorce mil trescientos noventa y seis RODRÍGUEZ MORAGA MARÍA FERNANDA noventa y ocho millones cien guión ocho AFP HABITAT S A FONDO TIPO D treinta y ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro RODRÍGUEZ MORAGA MARÍA FERNANDA noventa y ocho millones cien guión ocho AFP HABITAT S A FONDO TIPO E un millón trescientos treinta y un mil setenta y cinco RODRÍGUEZ MORAGA MARÍA FERNANDA noventa y ocho millones cien guión ocho AFP HABITAT S A FONDO TIPO A doscientos setenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro RODRÍGUEZ MORAGA MARÍA



FERNANDA noventa y ocho millones cien guión ocho AFP
HABITAT S A PARA FDO PENSION C setecientos setenta y tres
millones ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro
RODRÍGUEZ MORAGA MARÍA FERNANDA noventa y ocho millones un
mil doscientos guión k AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A
treinta millones treinta mil trescientos cincuenta ARROYO
FONSECA ANDRÉS noventa y ocho millones un mil doscientos
guión k AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B cuarenta y cinco
millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta
y ocho ARROYO FONSECA ANDRÉS noventa y ocho millones un mil
doscientos guión k AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D ocho
millones doscientos nueve mil trescientos ochenta y siete
ARROYO FONSECA ANDRÉS noventa y ocho millones un mil
doscientos guión k AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C
ciento seis millones sesenta y seis mil ciento sesenta y
uno ARROYO FONSECA ANDRÉS noventa y ocho millones un mil
doscientos guión k AFP PLANVITAL S.A PARA FDO. PENSION E un
millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos dos
ARROYO FONSECA ANDRÉS setenta y seis millones doscientos
sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis guión ocho
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A doscientos noventa y
ocho millones trescientos catorce mil ciento sesenta y tres
LORENZO ESPÍNDOLA FÉLIX setenta y seis millones doscientos
sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis guión ocho
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B trescientos cuarenta y
seis millones quinientos treinta y siete mil setenta y dos

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

LORENZO ESPÍNDOLA FÉLIX setenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis guión ocho AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C un mil trece millones setecientos seis mil cuarenta LORENZO ESPÍNDOLA FÉLIX setenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis guión ocho AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D ochenta millones quinientos noventa y ocho mil doscientos setenta y tres LORENZO ESPÍNDOLA FÉLIX setenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis guión ocho AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E un millón seiscientos cincuenta mil LORENZO ESPÍNDOLA FÉLIX cinco millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos guión cero ALVAREZ MAULEN MARIA AGUSTINA un mil ochocientos DE LA FUENTE VILLARGRÁN RODRIGO tres millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y uno guión nueve CABEZAS PERALTA LUIS ocho mil trescientos cuarenta DE LA FUENTE VILLARGRÁN RODRIGO noventa y seis millones seiscientos dieciséis mil cincuenta guión cero INVERSIONES APALTA SA trece millones trescientos veintiocho mil ciento treinta y siete DE LA FUENTE VILLARGRÁN RODRIGO nueve millones seis mil noventa y dos guión nueve VARAS LIRA LUIS noventa y dos mil seiscientos uno DE LA FUENTE VILLARGRÁN RODRIGO cinco millones seiscientos setenta y tres mil ciento noventa guión tres DELGADO SOBARZO VITALIA MARIA seis mil cuarenta y seis seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ocho guión cuatro ESCOBAR NUNEZ HUGO DEL



CARMEN veintidós mil quince noventa y siete millones treinta y seis mil guión k BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS un mil trescientos cuarenta y siete millones ochocientos veintitrés mil ciento setenta y nueve GARCÍA EDWARD WILLIAM noventa y siete millones treinta y seis mil guión k BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT ciento veintinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y tres GARCÍA EDWARD WILLIAM noventa y siete millones treinta y seis mil guión k BANCO SANTANDER-HSBC GLOBAL CUSTODY CLIENTS S/C cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro GARCÍA EDWARD WILLIAM cincuenta y nueve millones ciento treinta y cinco mil doscientos noventa guión tres CITIBANK N.A. SEGUN CIRCULAR mil trescientos setenta y cinco S.V.S. dos mil novecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos GARCÍA EDWARD WILLIAM tres millones novecientos cuarenta y un mil trescientos dieciséis guión siete HERNANDEZ ALEGRIA EMEDITA DEL CARMEN cuatro mil novecientos cincuenta cincuenta y nueve millones doscientos seis mil doscientos cincuenta guión k ENEL IBEROAMERICA SRL nueve mil novecientos sesenta y siete millones seiscientos treinta mil cincuenta y ocho JUSTO BORGA MARÍA INÉS cincuenta y nueve millones setenta y dos mil seiscientos diez guión nueve ENEL LATINOAMERICA SA diecinueve mil setecientos noventa y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

JUSTO BORGA MARÍA INÉS cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos ocho guión siete INVERSIONES STA ELISA S A Y MACHUCA PCARLOS USUFRUCTO cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta MACHUCA PAVEZ CARLOS seis millones veinticuatro mil trescientos setenta y dos guión siete MARCO ZALAUQUETT MARIA DE LA LUZ treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho noventa y siete millones veintitrés mil guión nueve BANCO ITAU CORPBANCA POR CTA DE INVERSIONISTAS EXTRANJEROS un mil ochocientos catorce millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintiocho MARCONI CERDA JUANITA ochenta y un millones trescientos catorce mil trescientos guión tres CONG HERMANAS DE CRISTO UNION MYSTERIUM CHRISTI siete mil doscientos RIQUELME VICENCIO MIRELLA dos millones quinientos treinta y dos mil doscientos setenta y uno guión uno SANTOLALLA GARCIA JAIME cinco mil novecientos seis cinco millones ochocientos diez mil ciento cincuenta y siete guión cinco SEPULVEDA CAVIERES MARIA EUGENIA ciento treinta y nueve mil sesenta y uno noventa y siete millones cuatro mil guión cinco BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES dos mil setecientos diecinueve millones ciento treinta y nueve mil ochocientos diez SOLER REYES MARIO setenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta guión k DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUND LTDA dieciséis millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis SOLER REYES MARIO noventa y seis millones quinientos setenta y un mil



doscientos veinte guión ocho BANCHILE C DE B S A
trescientos treinta y seis millones trescientos cuarenta y
dos mil setecientos veintiocho VEGA COFRE CLAUDIO cincuenta
y nueve millones ciento treinta y cinco mil doscientos
noventa guión tres CITIBANK N.A. SEGUN CIRCULAR mil
trescientos setenta y cinco S.V.S. un mil sesenta y ocho
millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos VELIS
ESPINOSA JORGE dos millones seiscientos treinta y seis mil
novecientos ochenta y cinco guión uno VILLALOBOS GUTIERREZ
GUILLERMO ANTONIO cuatrocientos siete mil ciento veinte I.

CONVOCATORIA: El Sr. Presidente expresó que el Directorio
de la Sociedad, de acuerdo a lo previsto en los artículos
diecinueve y veinte de los Estatutos Sociales, y por el
artículo cincuenta y ocho Número uno de la Ley dieciocho
mil cuarenta y seis, había decidido convocar a esta Junta
en primera citación, por Acuerdo de Directorio Número
cuarenta y uno/dos mil dieciséis, de fecha cero dos de
agosto de dos mil dieciséis. A proposición del Sr.
Presidente, se dejó constancia que no concurrieron
representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros
ni de la Superintendencia de Pensiones a la Junta
Extraordinaria de Accionistas de Enersis Chile S.A. Actuó
como Secretario de la Junta el Secretario del Directorio de
Enersis Chile S.A. y Fiscal de la Compañía, don Domingo
Valdés Prieto. II. APROBACIÓN DE PODERES: El Sr. Presidente
propuso a la Asamblea aprobar los poderes presentados a

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

esta Junta, junto a la hoja de asistencia, lo que fue acordado con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, a saber: A.F.P Cuprum S.A., AFP Habitat, AFP Plan Vital y A.F.P. Provida S.A. III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA: A

continuación, el Sr. Presidente dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos: UNO) De conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y ocho Número uno de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, la Junta fue convocada por Acuerdo de Directorio Número cuarenta y uno y dos mil dieciséis, de fecha cero dos de agosto de dos mil dieciséis. DOS) De conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, la citación a Junta se efectuó mediante avisos publicados en el Diario El Mercurio de Santiago los días quince, veintidós y veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, y también mediante citación a cada accionista despachada por correo el quince de septiembre de dos mil dieciséis. TRES) Con fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y se envió carta a los accionistas, informando la fecha de celebración de esta Junta y las materias a tratarse en ella. Finalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas



a votación en la presente Junta, fueron puestas a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio Web de la sociedad www.enersischile.cl. En consecuencia, el señor Presidente declaró que habían sido cumplidas todas las exigencias legales y estatutarias para que la Junta pudiera reunirse válidamente. IV.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA: Se dejó constancia que los accionistas con derecho a participar en esta Junta eran aquéllos, cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de Enersis Chile S.A., a la medianoche del día veintiocho de septiembre del año en curso. V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA:

El señor Presidente señaló que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo setenta y dos de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, además de él, debían firmar el acta de la presente junta, el Secretario y tres accionistas, por lo que propuso que la Junta aprobase la designación de las personas cuyos nombres se habían hecho llegar a la mesa para tales efectos, y que son las siguientes: Sres. Félix Lorenzo Espíndola (AFP Provida), Gonzalo Morales Barker (AFP Cuprum), Gonzalo Carreño Pavez y Rodrigo de la Fuente Villagrán. La Junta aprobó por unanimidad, y con el voto expreso de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, la designación de todas las personas antes indicadas para que, sólo tres de ellas, firmen el Acta que se levante de la presente Junta

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Extraordinaria de Accionistas de Enersis Chile S.A. junto con el Presidente y el Secretario. VI. CONSTANCIA

REPRESENTANTES DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y

OTROS: A continuación, se recordó a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco bis del Decreto Ley Número tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en esta Junta debían siempre pronunciarse respecto de las materias que se sometieran a la consideración de la Junta, debiendo dejarse constancia de sus votos en el acta correspondiente.

Lo mismo con relación al Banco Depositario de los ADRs y a todos los representantes de los inversionistas del Capítulo XIV del Compendio de Normas del Banco Central de Chile.

VII. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA: El Presidente señaló que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, la Junta se constituye en primera citación con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto. Habiendo concurrido **cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil quinientos veintiocho acciones** a la Junta, ascendente al **noventa y uno coma ciento treinta mil ciento once por ciento** de aquéllas con derecho a participar en la misma, porcentaje que superó el quórum establecido en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Enersis Chile S.A.



continuación, el Presidente de la Compañía, señor Herman Chadwick Piñera, se dirigió a los señores accionistas pronunciando el siguiente discurso: "Queridos accionistas, Hemos convocado esta junta extraordinaria para tratar algunos temas de interés social de los cuales uno de ellos tiene especial relevancia. Como ustedes se han informado la reestructuración de Enersis y sus compañías finalizó con gran éxito ya que fue apoyada por un gran número de accionistas, entre los cuales -estoy seguro- están muchos de ustedes. Logramos así tener una estructura adecuada para enfrentar los nuevos tiempos de la energía que se caracterizan por profundos cambios. Tenemos hoy a Enersis Chile, con sus filiales Endesa y Chilectra y Enersis Américas hoy fusionada con Endesa Américas y Chilectra Américas con inversiones en Perú, Colombia, Brasil y Argentina. Estas compañías están comprometidas con el progreso del país y entienden la energía como una plataforma para mejorar la vida de los chilenos. Esto significa dar un paso más en la tradicional labor de generación y distribución eléctrica. Enersis tiene el deber de adelantarse a las nuevas realidades en materia energética que enfrentamos a nivel nacional y a nivel global para lo cual debe renovar la visión y el perfil de nuestras empresas generando mayores beneficios para nuestros consumidores y mejores resultados para sus accionistas. Nosotros como Grupo Enersis debemos ajustarnos

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

rápidamente a este nuevo escenario que estamos convencidos nos puede presentar grandes oportunidades. Debemos abrirnos a los nuevos usos de la energía, a nuevas formas de manejarla en relación con las personas, a nuevas tecnologías y a más asociaciones que nos permitan avanzar en nuestro desafío. Toda esta nueva estrategia ha llevado al Directorio que presido al convencimiento de que es el momento de proponer a esta Junta de Accionistas un cambio de nombre para Enersis Chile que será acompañada por una nueva imagen corporativa. La decisión que en torno a esta materia debemos tomar no es un asunto meramente formal.

Esta nueva identidad es expresión de la profunda renovación estratégica que Enersis Chile ha decidido poner en marcha a fin de enfrentar - con visión de futuro y en posición competitiva- los inmensos desafíos que hoy impone el cambio de paradigma energético que se observa a nivel global y que muy pronto será una realidad en nuestro país. Comprendemos que en un Chile cada vez más interconectado con el mundo, consciente de su identidad y comprometido con su progreso, los grandes desafíos energéticos presentes y futuros sólo pueden ser enfrentados uniendo visiones, compartiendo conocimientos y promoviendo una actitud colaborativa en la que comunidades, clientes, socios, ciudadanos y autoridades se asuman como co-gestores del desarrollo energético del país. Estamos trabajando intensamente en esta nueva visión al interior de las compañías y resulta imprescindible que la evolución que



estamos emprendiendo se refleje también externamente, en la forma cómo seamos percibidos por todas las partes interesadas de ahora en adelante. Es evidente que en Chile debemos estar al día con lo que pasa en el mundo. A nivel global está ocurriendo una verdadera revolución en la forma en que se produce y consume la energía. La transformación, de la mano de nuevas tecnologías, usos y sistemas, es rápida, cambiante e impredecible. Este nuevo escenario exhibe más competidores que nunca antes; una tendencia al estancamiento en la demanda; una fuerte irrupción de las energías renovables no convencionales que está impulsando el mix energético a una velocidad hasta hace poco imprevista; una constante innovación tecnológica, y el surgimiento de consumidores más sofisticados y empoderados que exigen un suministro más moderno, más limpio, más flexible y más personalizado. Muchos de estos usuarios, como consecuencia de la capacidad de generación in situ que proveen las renovables, se están convirtiendo también en productores de la energía que consumen, dando lugar a un nuevo tipo de usuario: el productor-consumidor, también llamado "prosumer". Las estrategias de antes no sirven en el naciente contexto y se torna imprescindible comprender que el negocio debe ser enfrentado con otra visión. Sobre todo, en esta realidad descentralizada y en constante movimiento, se requiere más apertura, colaboración, flexibilidad, adopción constante de nuevas tecnologías y

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

estar atentos permanentemente a la innovación para crear nuevos usos de la energía, que es finalmente nuestro gran desafío. Hemos sido testigos de cómo, por ejemplo en Europa, algunas de las más grandes empresas del sector, que no supieron adecuarse, han visto caer bruscamente su valoración bursátil. Estamos a tiempo de reaccionar, pero debemos ser certeros y rápidos pues no pasará mucho tiempo antes de que el escenario descrito se configure en Chile. Somos un país vinculado al mundo. Con orgullo podemos afirmar que estamos muy lejos de ser la nación en vías de desarrollo que en los albores del siglo XX visionariamente decidió electrificar su territorio. Entonces, el principal objetivo era apoyar la incipiente industrialización, creando centrales y cableando cada tramo de nuestra geografía. Hoy, Chile genera su energía, quedan muy pocos rincones sin distribución, avanzamos hacia un mix cada vez más diverso, nos preocupa el calentamiento global y hemos asumido las prácticas más exigentes en protección del medioambiente y la seguridad de las personas. Somos una nación que fortaleció su economía, creció, se hizo adulta y se globalizó. Hoy, descontando algunas particularidades, nuestros retos energéticos no son muy distintos de aquellos globales. Y porque cumplimos con éxito las tareas del pasado, es que podemos dar el salto hacia el futuro. Estamos listos para una nueva etapa, y debemos entrar en ella porque es una inmensa oportunidad. Una oportunidad para maximizar el valor de Enersis y una oportunidad para



catapultar el desarrollo de Chile. Aprovechar este momento requiere de toda nuestra creatividad, voluntad y capacidad. Pero en los tiempos que corren, las soluciones locales deben responder a una visión global y nutrirse de las tecnologías, experiencias y oportunidades disponibles en los más diversos rincones del planeta. De eso se trata el nuevo paradigma. Enersis Chile cuenta en este aspecto con un capital valiosísimo: la participación del grupo Enel en su estructura de propiedad. Enel es una empresa multinacional líder, con cincuenta años de trayectoria y presencia en treinta y dos países. No sólo ha hecho propio el nuevo paradigma energético, sino que se ha convertido en un actor clave en su construcción. Por ello, la revista Fortune la ha reconocido como una de las cinco primeras empresas que puede cambiar el mundo. Estoy convencido que de cara a los desafíos que impone esta etapa de apertura al mundo y complejidad tecnológica, vincularnos explícitamente a esta marca de enorme reputación, avaluada en más de siete mil ochocientos millones de dólares, la única en el sector que creció durante dos mil dieciséis un nueve por ciento constituye un aporte de valor que contribuirá a fortalecer el posicionamiento y a afirmar su voluntad de liderazgo. Por eso, proponemos que, de ahora en adelante, Enersis Chile tome por nombre Enel Chile. Este nuevo nombre e imagen corporativa sintetiza en su gráfica una nueva filosofía de negocios, que Enel ha hecho suya en el mundo y

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

que está en el corazón de la nueva visión estratégica que Enersis por cierto también comparte. Insisto, debemos abrirnos a nuevos usos de la energía, a nuevas formas de manejar la energía para las personas, a nuevas tecnologías y a más asociaciones que permitan avanzar en conjunto con otros. En Generación, el desafío se traduce en ir más allá de labor de generar electricidad para privilegiar el potenciamiento de la empresa en su territorio, estableciendo un nuevo relacionamiento con las comunidades basado en el diálogo y la transparencia, a fin de generar una relación sustentable en el tiempo. Hemos definido que todos nuestros proyectos de generación sean discutidos y analizados desde su gestión y en todas sus etapas por todas las partes involucradas, de modo que en adelante desarrollemos únicamente proyectos que sean requeridos por el país, cuenten con la aprobación de las comunidades y sean muy respetuosos con los entornos. Al mismo tiempo, estamos fortaleciendo el concepto de sostenibilidad, por la vía de aplicar a nuestras operaciones normas autoimpuestas de protección medioambiental más exigentes que las leyes vigentes, de modo de contribuir a reducir las emisiones del efecto invernadero y cuidar la seguridad de las personas. En Distribución, el desafío es extraordinario. El objetivo de digitalizar las redes y reemplazar los medidores tradicionales por medidores inteligentes, abrirá el negocio de la distribución a un modelo de servicio flexible, con tiempos más rápidos de respuesta, capaz de generar



soluciones a medida y con precios más competitivos. En clientes domiciliarios, fomentaremos la Smart Home, o casa inteligente, mediante la instalación de paneles fotovoltaicos, calefacción eléctrica y la promoción del uso de vehículos eléctricos, que aportan a la red parte de su carga cuando no están funcionando. La apuesta es introducir un modelo de generación distribuida, donde el consumidor produzca parte de la energía que consume y almacene e inyecte sus excedentes a la red, consiguiendo energía más limpia y una importante reducción de costos. Un paso importante en esa dirección dimos el jueves pasado participando en el inicio del proceso para cambiar la ley que regula la distribución, que cumplió más de treinta años y requiere adaptarse a los nuevos desafíos. En este espacio de diálogo queremos contribuir para lograr -entre todos los actores- una legislación acorde a los tiempos en este segmento. Se trata de una etapa fascinante, pues estaremos inventando nuevas maneras de vivir. No sólo en los hogares, sino también en las ciudades, donde apostaremos por la descontaminación y la descongestión vehicular, incentivando el transporte público eléctrico, la instalación de luminarias de bajo consumo y la adopción de soluciones de eficiencia energética en escuelas, hospitales, comercio, fábricas y todo tipo de instituciones públicas y privadas. Todos nuestros lineamientos estratégicos para los próximos años apuntan a un uso eficiente y creativo de la energía,

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

que contribuya a la prosperidad de Chile y a mejorar y enriquecer la vida de sus habitantes. Es una filosofía que nos impulsa a una nueva era y debemos comunicarla como una buena noticia. Por eso, la propuesta que hoy les hacemos de adoptar Enel Chile como nuestro nombre y marca no es únicamente un asunto de imagen. Es nuestra manera de comunicarle al país que estamos ante una tremenda oportunidad. Un momento que aprovecharemos y que no podemos dejar pasar porque es también una gran oportunidad para Chile. Esta transformación es una señal clara de que tomamos el desafío de liderar esta nueva era energética, que lo haremos con decisión y creatividad, y que estamos convencidos de que ahora es el momento porque ello nos abrirá las puertas a la energía del futuro y a construir el país con que soñamos. Es por esta razón que les solicito su apoyo a este cambio de nombre y a todo el contenido renovador que lleva consigo. Muchas gracias." VIII.

MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y SISTEMA DE VOTACIÓN:

El Sr. Presidente señaló que, de acuerdo a la ley y a su convocatoria, la Junta tenía por objeto tratar las materias de Tabla, según el siguiente detalle: UNO. Modificación del artículo Primero Permanente, en el sentido de modificar la actual razón social, Enersis Chile S.A., para pasar a denominarse Enel Chile S.A., y agregar el término "abierta" a continuación de la expresión "sociedad anónima", quedando el texto del artículo Primero Permanente como sigue:

Artículo Primero: Se establece una sociedad anónima

abierta que se denominará "Enel Chile S.A." (la "Sociedad"), la que se registrará por los presentes Estatutos y, en el silencio de éstos, por las normas legales y reglamentarias que se aplican a este tipo de sociedades.";

DOS. Modificación del artículo Cuarto Permanente, con el objeto de intercalar en párrafo primero una coma (,) entre las expresiones "extranjero" y "la exploración" y reemplazar en la letra d) las expresiones "empresas filiales" por "empresas relacionadas, filiales y coligadas", quedando el texto del artículo Cuarto Permanente como sigue: **Artículo Cuarto:** *La Sociedad tendrá como objeto realizar, en el país o en el extranjero, la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, directamente o por intermedio de otras empresas, como asimismo, actividades en telecomunicaciones y la prestación de asesoramiento de ingeniería, en el país y en el extranjero. Tendrá también como objeto invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, (iii) las telecomunicaciones e*

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet. En el cumplimiento de su objeto principal la Sociedad desarrollará las siguientes funciones: a) Promover, organizar, constituir, modificar, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los de la Sociedad. b) Proponer a sus empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse. c) Supervisar la gestión de sus empresas filiales. d) Prestar a sus empresas relacionadas, filiales y coligadas los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios y, además, prestar a sus empresas relacionadas, filiales y coligadas servicios gerenciales; de asesoría financiera, comercial, técnica y legal; de auditoría y, en general, los servicios de cualquier índole que aparezcan como necesarios para su mejor desempeño. Además de su objeto principal y actuando siempre dentro de los límites que determine la Política de Inversiones y Financiamiento aprobada en Junta de Accionistas, la Sociedad podrá invertir en: Primero. La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas. Segundo. Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase



de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas.”; **TRES.** Modificación del artículo Cuadragésimo Tercero Permanente para intercalar entre las expresiones “Reglamentos” y “y las pertinentes” la frase “aplicables a las sociedades anónimas abiertas”, quedando el texto del artículo Cuadragésimo Tercero como sigue: **Artículo Cuadragésimo Tercero:** *En el silencio de estos Estatutos y en todo lo que no esté previsto expresamente en ellos, regirán las disposiciones de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sus modificaciones y Reglamentos aplicables a las sociedades anónimas abiertas y las pertinentes del Decreto Ley número tres mil quinientos en el caso previsto en el artículo ciento once de dicho texto legal.”;* **CUATRO.** Suprimir el texto de las siguientes disposiciones transitorias: artículo Segundo Transitorio, artículo Cuarto Transitorio, artículo Quinto Transitorio, artículo Sexto Transitorio, artículo Séptimo Transitorio, artículo Noveno Transitorio y artículo Décimo Transitorio; y **CINCO.** Adopción de los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta. Antes de efectuar la votación de las distintas

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

materias sometidas a la decisión de esta asamblea se informa que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis, en la Norma de Carácter General Número doscientos setenta y tres de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha trece de enero de dos mil diez y en el Oficio Ordinario Número cuatro mil novecientos cuarenta y ocho de dicha Superintendencia, se propone que las cuatro primeras materias sometidas a decisión en la presente Junta se lleven a votación a través del sistema de papeletas, en consideración que se trata de materias de quórum de dos terceras partes del capital votante conforme al Artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales. En cuanto al quinto punto, siendo éste de mayoría simple, se propone votarlo en forma económica. Los accionistas, por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, aprobaron utilizar el sistema de descrito. IX. DESARROLLO DE LA TABLA: De acuerdo al sistema de votación aprobado previamente por la Junta, los cuatro primeros puntos decisorios de la Convocatoria fueron leídos por el Secretario en forma sucesiva y continua para posteriormente ofrecer la palabra a los señores accionistas para efectuar consultas respecto a dichas materias en forma previa a la votación. UNO. El Presidente señaló que, de conformidad con el Primer Punto de la Tabla correspondió a la Junta aprobar la modificación del artículo Primero Permanente de los estatutos de Enersis Chile S.A., con el objeto de modificar

la razón social de la Compañía, para pasar a denominarse **Enel Chile S.A.** y agregar el término "abierta" a continuación de la expresión "sociedad anónima", quedando el texto del artículo Primero Permanente como sigue:

"Artículo Primero: *Se establece una sociedad anónima abierta que se denominará "Enel Chile S.A." (la "Sociedad"), la que se regirá por los presentes Estatutos y, en el silencio de éstos, por las normas legales y reglamentarias que se aplican a este tipo de sociedades."*

DOS. De conformidad con el Segundo Punto de la Tabla correspondió a la Junta aprobar la modificación del artículo Cuarto Permanente de los estatutos de Enersis Chile S.A., con la finalidad de mejorar su redacción intercalando en su párrafo primero una coma (,) entre las expresiones "extranjero" y "la exploración" y ampliar su objeto para incluir préstamos a empresas relacionadas, lo que se materializa a través de reemplazar en la letra d) las expresiones "empresas filiales" por "empresas relacionadas, filiales y coligadas", quedando el texto del artículo Cuarto Permanente como sigue: "Artículo Cuarto: *La Sociedad tendrá como objeto realizar, en el país o en el extranjero, la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, directamente o por intermedio de otras empresas, como asimismo, actividades en telecomunicaciones y la prestación*

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

de asesoramiento de ingeniería, en el país y en el extranjero. Tendrá también como objeto invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, (iii) las telecomunicaciones e informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet. En el cumplimiento de su objeto principal la Sociedad desarrollará las siguientes funciones: a) Promover, organizar, constituir, modificar, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los de la Sociedad. b) Proponer a sus empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse. c) Supervisar la gestión de sus empresas filiales. d) Prestar a sus empresas relacionadas, filiales y coligadas los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios y, además, prestar a sus empresas relacionadas, filiales y coligadas servicios gerenciales; de asesoría financiera, comercial, técnica y legal; de auditoría y, en general, los servicios de cualquier índole que aparezcan como necesarios para su mejor desempeño. Además de su objeto principal y actuando siempre dentro de los límites



Handwritten signature or mark.



que determine la Política de Inversiones y Financiamiento aprobada en Junta de Accionistas, la Sociedad podrá invertir en: Primero. La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas. Segundo. Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas." ; TRES. De conformidad con el Tercer Punto de la Tabla correspondió a la Junta aprobar la modificación del artículo Cuadragésimo Tercero Permanente de los estatutos de Enersis Chile, para intercalar entre las expresiones "Reglamentos" y "y las pertinentes" la frase "aplicables a las sociedades anónimas abiertas", quedando el texto del artículo Cuadragésimo Tercero como sigue: "Artículo Cuadragésimo Tercero: En el silencio de estos Estatutos y en todo lo que no esté previsto expresamente en ellos, regirán las disposiciones de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sus modificaciones y Reglamentos aplicables a las sociedades anónimas abiertas y las pertinentes del Decreto Ley número tres mil quinientos en el caso previsto en el artículo ciento once de dicho texto legal.". CUATRO. De conformidad con el Cuarto Punto de la

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Tabla correspondió a la Junta aprobar la supresión del texto de las siguientes disposiciones transitorias: artículo Segundo Transitorio, artículo Cuarto Transitorio, artículo Quinto Transitorio, artículo Sexto Transitorio, artículo Séptimo Transitorio, artículo Noveno Transitorio y artículo Décimo Transitorio, por haber perdido su vigencia. Concluida la lectura de las cuatro primeras materias objeto de deliberación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para responder consultas respecto a lo señalado. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente solicitó a los señores accionistas a proceder, según lo explicado, a votar los cuatro primeros puntos de la Convocatoria mediante el sistema de papeletas, una para cada uno de los cuatro puntos decisorios de la Junta, las cuales fueron entregadas en una carpeta a cada accionista al momento del registro de asistencia para que, según lo explicado, en un solo acto los señores accionistas manifiesten su intención de voto respecto de cada uno de los puntos decisorios señalados en cada una de las papeletas. El Secretario solicitó a los accionistas llenar cada una de las papeletas y que luego proceder a realizar, en un solo acto, el depósito de las papeletas en la urna más cercana a su asiento. Asimismo, señaló que por disposición del artículo sesenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que deban emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema de



papeleta. Luego que los accionistas depositaron su voto, todas las urnas fueron llevadas a una mesa lateral a la testera y abiertas ante el Secretario de la Asamblea y el Notario Público. El escrutinio de los votos fue fiscalizado por el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, quien certificó la exactitud del escrutinio de cada uno de los puntos señalados. Se efectuó un escrutinio separado y sucesivo de cada uno de los puntos sometidos a aprobación de la Junta, procediéndose al escrutinio de cada punto una vez completamente finalizado el anterior, junto con su cómputo final en las pantallas ubicadas en la sala. Los resultados de cada una de las votaciones fueron las siguientes: Escrutinio Punto UNO de la Convocatoria: Efectuada la votación correspondiente, el Secretario dejó constancia que se aprueba el Punto UNO de la Convocatoria por un total de cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y siete mil doscientos cuatro acciones, lo que equivale a un ochenta y cuatro coma quinientos treinta y un mil trescientos cincuenta y siete por ciento del total del capital votante, el cual superó el quórum exigido por el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales para la aprobación de esta materia que corresponde a las dos terceras partes del capital votante. A continuación, el Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el Punto I de la Tabla de esta Junta. El Sr.

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Jorge Veliz Espinosa, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los votos discrecionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor mil sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientas acciones. A su vez, Sr. Edward William García, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor dos mil novecientas cincuenta y seis millones cuatrocientas ochenta y un mil novecientas cincuenta acciones, vota en contra un millón ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta acciones, se abstienen de votar ochocientas doce mil doscientas acciones. El señor Edward William García, en representación de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor por total de sus acciones, ochocientas cincuenta y cinco millones novecientas tres mil novecientas sesenta y ocho acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Global Custody Client S/C, el señor Edward William García vota a favor por el total de sus acciones, cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil novecientas cuarenta y cuatro acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, el señor Edward William García vota a favor por total de sus acciones, veintiún millones novecientas cuarenta y un mil ciento quince acciones. En representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, la señora Juanita Marconi



informa que vota a favor mil seiscientos veintiséis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis acciones y no votan ciento ochenta y siete millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y dos acciones. En representación de Dimensional Investments Chile Fund Ltda., el señor Mario Soler Reyes informa que no vota por la totalidad de sus acciones, dieciséis millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis acciones. En representación de Banco de Chile por cuenta de terceros, el señor Mario Soler Reyes vota a favor dos mil diez millones novecientos siete mil ochocientos ochenta y siete acciones y no votan setecientos ocho millones doscientos treinta y un mil novecientos veintitrés acciones. Y finalmente, el señor Claudio Vega Cofre, en representación de Banco de Chile C de B S.A. vota a favor cuarenta y ocho mil siete acciones y votan en contra un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres acciones. Se dejó constancia que las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la Junta votaron de la siguiente forma: A.F.P Cuprum S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, AFP Plan Vital S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, A.F.P. Provida S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones y A.F.P. Habitat S.A. rechazó el punto por la totalidad de sus acciones. En consecuencia, el Presidente declaró que la propuesta de modificación de

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Artículo Primero de los Estatutos Sociales sometida a la consideración de los señores accionistas se aprobó con un quórum superior a dos tercios del capital votante.

Escrutinio Punto DOS de la Convocatoria: Efectuada la

votación correspondiente, el Secretario dejó constancia que se aprueba el Punto DOS de la Convocatoria por un total de cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve millones ciento nueve mil trescientos treinta y siete acciones, lo que equivale a un ochenta y siete coma trescientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y ocho por ciento del total

del capital votante, el cual superó el quórum exigido por

el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales para

la aprobación de esta materia que corresponde a las dos

terceras partes del capital votante. A continuación, el

Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto

de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el Punto DOS

de la Tabla de esta Junta. El Sr. Jorge Veliz Espinosa,

actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco

Depositario de los ADRs, en representación de los votos

discrecionales de los tenedores de ADRs de la Compañía,

vota a favor mil sesenta y ocho millones ochocientos

cuarenta mil cuatrocientos acciones. A su vez, Sr. Edward

William García, actuando como apoderado de Citibank, N.A.,

Banco Depositario de los ADRs, en representación de los

tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor dos mil

novecientos cincuenta y seis millones quinientos cuarenta y

dos mil ochocientos cincuenta acciones, vota en contra un



Handwritten signature or initials.



millón ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta acciones, se abstienen de votar ochocientos dos mil cien acciones. El señor Edward William García, en representación de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor por total de sus acciones, ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos tres mil novecientos sesenta y ocho acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Global Custody Client S/C, el señor Edward William García vota a favor por el total de sus acciones, cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, el señor Edward William García vota a favor por total de sus acciones, veintiún millones novecientos cuarenta y un mil ciento quince acciones. En representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, la señora Juanita Marconi informa que vota a favor mil seiscientos veintiséis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis acciones y no votan ciento ochenta y siete millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y dos acciones. En representación de Dimensional Investments Chile Fund Ltda., el señor Mario Soler Reyes informa que no vota por la totalidad de sus acciones, dieciséis millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis acciones. En representación de Banco de Chile por cuenta de terceros, el señor Mario Soler

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Reyes vota a favor dos mil diez millones novecientos siete mil ochocientos ochenta y siete acciones y no votan setecientos ocho millones doscientos treinta y un mil novecientos veintitrés acciones. Y finalmente, el señor Claudio Vega Cofre, en representación de Banco de Chile C de B S.A. vota a favor cuarenta y ocho mil siete acciones y vota en contra un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres acciones. Se dejó constancia que las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la Junta votaron de la siguiente forma: A.F.P Cuprum S.A.

aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, AFP Plan Vital S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, A.F.P. Provida S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones y A.F.P. Habitat S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones. En consecuencia, el Presidente declaró que la propuesta de modificación de Artículo Segundo de los Estatutos Sociales sometida a la consideración de los señores accionistas se aprobó con un quórum superior a dos tercios del capital votante.

Escrutinio Punto TRES de la Convocatoria: Efectuada la votación correspondiente, el Secretario dejó constancia que se aprueba el Punto TRES de la Convocatoria por un total de cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve millones veinticinco mil quinientos treinta y siete acciones, lo que equivale a un ochenta y siete coma trescientos sesenta y tres mil doscientos diecisiete por ciento del total del capital votante, el cual superó el quórum exigido por el



Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales para la aprobación de esta materia que corresponde a las dos terceras partes del capital votante. A continuación, el Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el Punto tres de la Tabla de esta Junta. El Sr. Jorge Veliz Espinosa, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los votos discrecionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor mil sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos acciones. A su vez, Sr. Edward William García, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor dos mil novecientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cincuenta acciones, vota en contra un millón ciento sesenta y cinco mil cincuenta acciones, se abstienen de votar ochocientos cincuenta y dos mil trescientos acciones. El señor Edward William García, en representación de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor por total de sus acciones, ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos tres mil novecientos sesenta y ocho acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Global Custody Client S/C, el señor Edward William García vota a favor por el total de sus acciones, cincuenta millones ciento sesenta

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, el señor Edward William García vota a favor por total de sus acciones, veintiún millones novecientos cuarenta y un mil ciento quince acciones. En representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, la señora Juanita Marconi informa que vota a favor mil seiscientos veintiséis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis acciones y no votan ciento ochenta y siete millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y dos acciones. En representación de Dimensional Investments Chile Fund Ltda., el señor Mario Soler Reyes informa que no vota por la totalidad de sus acciones, dieciséis millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis acciones. En representación de Banco de Chile por cuenta de terceros, el señor Mario Soler Reyes vota a favor dos mil diez millones novecientos siete mil ochocientos ochenta y siete acciones y no votan setecientos ocho millones doscientos treinta y un mil novecientos veintitrés acciones. Y finalmente, el señor Claudio Vega Cofre, en representación de Banco de Chile C de B S.A. vota a favor cuarenta y ocho mil siete acciones y vota en contra un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres acciones. Se dejó constancia que las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la Junta votaron de la siguiente forma: A.F.P Cuprum S.A. aprobó el punto por la totalidad



de sus acciones, AFP Plan Vital S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, A.F.P. Provida S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones y A.F.P. Habitat S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones. En consecuencia, el Presidente declaró que la propuesta de modificación de Artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos Sociales sometida a la consideración de los señores accionistas se aprobó con un quórum superior a dos tercios del capital votante. Escrutinio Punto CUATRO de la Convocatoria: Efectuada la votación correspondiente, el Secretario dejó constancia que se aprueba el Punto CUATRO de la Convocatoria por un total de cuarenta y dos mil ochocientos setenta y tres millones quinientos dos mil setecientos veintiún acciones, lo que equivale a un ochenta y siete coma trescientos treinta y un mil quinientos noventa y ocho por ciento del total del capital votante, el cual superó el quórum exigido por el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales para la aprobación de esta materia que corresponde a las dos terceras partes del capital votante. A continuación, el Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el Punto cuatro de la Tabla de esta Junta. El Sr. Jorge Veliz Espinosa, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los votos discrecionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor mil sesenta

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos acciones. A su vez, Sr. Edward William García, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor dos mil novecientos cincuenta y tres millones setecientos noventa y ocho acciones, vota en contra tres millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos acciones, se abstienen de votar ochocientos ochenta y dos mil ochocientos acciones. El señor Edward William García, en representación de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor por total de sus acciones, ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos tres mil novecientos sesenta y ocho acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Global Custody Client S/C, el señor Edward William García vota a favor por el total de sus acciones, cincuenta millones ciento sesenta ocho mil novecientos cuarenta y cuatro acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, el señor Edward William García vota a favor por total de sus acciones, veintiún millones novecientos cuarenta y un mil ciento quince acciones. En representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, la señora Juanita Marconi informa que vota a favor mil seiscientos trece millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta acciones, vota en contra doce millones ochocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y seis acciones y no votan



ciento ochenta y siete millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y dos acciones. En representación de Dimensional Investments Chile Fund Ltda., el señor Mario Soler Reyes informa que no vota por la totalidad de sus acciones, dieciséis millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis acciones. En representación de Banco de Chile por cuenta de terceros, el señor Mario Soler Reyes vota a favor dos mil diez millones novecientos siete mil ochocientos ochenta y siete acciones y no votan setecientos ocho millones doscientos treinta y un mil novecientos veintitrés acciones. Y finalmente, el señor Claudio Vega Cofre, en representación de Banco de Chile C de B S.A. vota a favor cuarenta y ocho mil siete acciones y vota en contra un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres acciones. Se dejó constancia que las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la Junta votaron de la siguiente forma: A.F.P Cuprum S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, AFP Plan Vital S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, A.F.P. Provida S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones y A.F.P. Habitat S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones. En consecuencia, el Presidente declaró que la propuesta de supresión del texto del artículo Segundo Transitorio, artículo Cuarto Transitorio, artículo Quinto Transitorio, artículo Sexto Transitorio, artículo Séptimo Transitorio, artículo Noveno

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Transitorio y artículo Décimo Transitorio de los Estatutos Sociales sometida a la consideración de los señores accionistas se aprobó con un quórum superior a dos tercios del capital votante. De acuerdo al sistema de votación aprobado previamente por la Junta, el Presidente procedió a exponer el punto CINCO de la Convocatoria, el cual fue votado en forma económica, dejándose constancia en acta de aquellos accionistas que votaron en contra o se abstuvieron de votar en la materia sujeta a escrutinio. A saber: CINCO.

De conformidad con el Quinto Punto de la Tabla correspondió a la Junta la adopción de los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta. Conforme a ello, se propone facultar a los señores Nicola Cotugno, Gerente General de Enersis Chile, Rafaelle Grandi, Gerente de Administración, Finanzas y Control y Domingo Valdés Prieto, Fiscal de la Compañía y Secretario del Directorio, para que, actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta y a efectuar las protocolizaciones indicadas en los acuerdos precedentes, así como las complementaciones y/o rectificaciones de errores de cálculo, copia o referencia que sea necesario o conveniente introducir a los acuerdos anteriores; y para suscribir los instrumentos y escrituras



que correspondan. Adicionalmente, se propuso facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta y de un extracto autorizado de la misma, para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean necesarias en el Registro de Comercio de Santiago y recabar su publicación en el Diario Oficial y, en general, para realizar cualquier otro procedimiento o trámite que sea pertinente o necesario para obtener la completa legalización de los acuerdos adoptados en la presente Junta, todo lo cual podrá requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario para la correcta y completa legalización de estos antecedentes. Finalmente, se facultó a los apoderados antes indicados para que actuando individualmente uno cualquiera de ellos proceda a otorgar un texto refundido de los estatutos sociales de la Compañía que incorpore los cambios aprobados en esta Asamblea. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para efectuar consultas respecto a lo señalado, previo a proceder a la correspondiente votación. No habiendo comentarios de los accionistas, el Presidente procedió a llamar a votar esta materia por sistema de votación simplificado o económico, dejando constancia en acta de aquellos accionistas que votan en contra o se abstienen de votar en el presente punto de la tabla. Para ello solicitó a los señores accionistas que rechazaren o se

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

abstuvieran de votar este punto de la tabla, procedieran a identificarse. Los demás accionistas no requieren expresar su voto, puesto que se entiende, votan a favor de este punto de la tabla. Escrutinio Punto CINCO de la Convocatoria: Efectuada la votación correspondiente, el Secretario dejó constancia que se aprueba el Punto CINCO de la Convocatoria por cuarenta y dos mil ochocientos noventa millones quinientos noventa y cuatro mil ciento setenta y siete acciones, lo que equivale a un ochenta y siete coma trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce por ciento del total del capital votante, el cual supera el quórum exigido por el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales para la aprobación de esta materia que corresponde a las dos terceras partes del capital votante. A continuación, el Secretario procedió a registrar las instrucciones de voto de los tenedores de ADRs de la Compañía sobre el Punto CINCO de la Tabla de esta Junta. El Sr. Jorge Veliz Espinosa, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los votos discrecionales de los tenedores de ADRs de la Compañía, vota a favor mil sesenta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos acciones. A su vez, Sr. Edward William García, actuando como apoderado de Citibank, N.A., Banco Depositario de los ADRs, en representación de los tenedores de ADR de la Compañía, vota a favor dos mil novecientos cincuenta y seis millones trescientos treinta y ocho mil quinientos acciones, vota



en contra quinientos once mil cuatrocientos acciones, se abstienen de votar un millón seiscientos veintiséis mil quinientos acciones. El señor Edward William García, en representación de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, vota a favor por total de sus acciones, ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos tres mil novecientos sesenta y ocho acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Global Custody Client S/C, el señor Edward William García vota a favor por el total de sus acciones, cincuenta millones ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro acciones. En representación de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, el señor Edward William García vota a favor por total de sus acciones, veintiún millones novecientos cuarenta y un mil ciento quince acciones. En representación de Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, la señora Juanita Marconi informa que vota a favor mil seiscientos veintiséis millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis acciones y no votan ciento ochenta y siete millones doscientos ochenta y un mil setecientos ochenta y dos acciones. En representación de Dimensional Investments Chile Fund Ltda., el señor Mario Soler Reyes informa que no vota por la totalidad de sus acciones, dieciséis millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y seis acciones. En representación de Banco de Chile por cuenta de terceros,

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

el señor Mario Soler Reyes vota a favor dos mil diez millones novecientos siete mil ochocientos ochenta y siete acciones y no votan setecientos ocho millones doscientos treinta y un mil novecientos veintitrés acciones. Y finalmente, el señor Claudio Vega Cofre, en representación de Banco de Chile C de B S.A. vota a favor cuarenta y ocho mil siete acciones y vota en contra un millón trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres acciones. Se dejó constancia que las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la Junta votaron de la siguiente forma: A.F.P Cuprum S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, AFP Plan Vital S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones, A.F.P. Provida S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones y A.F.P. Habitat S.A. aprobó el punto por la totalidad de sus acciones. En consecuencia, el Presidente declaró que la propuesta sometida a la consideración de los señores accionistas se aprobó con un quórum superior a dos tercios del capital votante. SEIS. Información sobre Otras Operaciones con Partes Relacionadas. Finalmente, correspondió a la Junta dar cuenta a los accionistas sobre otras operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, celebradas durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas de Enersis Chile, con indicación de los directores que las han aprobado. A saber: (i) En Sesión de treinta /cero seis/dos mil dieciséis, el Directorio examinó y aprobó la



suscripción de un *addendum* al contrato de prestación de servicios entre Enersis Chile S.A., como receptora de los servicios, con Servicios Informáticos e Inmobiliarios Ltda. ("SIEI"), consistente principalmente en que la infraestructura será proporcionada por el CPD (Centro de Procesamiento de Datos) de Enel en Milán y por proveedores Cloud, mientras que los servicios serán proporcionados por otros prestadores, en los términos y condiciones examinados, declarando que esta operación constituía una operación entre partes relacionadas regida por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuía al interés social de Enersis Chile S.A. y que se ajustaba en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado, indicando que esta operación queda comprendida dentro de la política de habitualidad de la Compañía. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, el Vicepresidente del Directorio, señor Giulio Fazio y los directores señores Salvatore Bernabei, Vincenzo Ranieri, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda. (ii) En Sesión de veintisiete / cero siete / dos mil dieciséis, el Directorio examinó y aprobó la formalización de un préstamo estructurado intercompañía de Enersis Chile S.A. a Chilectra S.A. en pesos chilenos, por un cupo equivalente de hasta doscientos MMUSD, a un plazo de hasta dieciocho meses, prepagable, tanto a instancias de

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Enersis Chile S.A. como de Chilectra S.A., a una tasa de interés de mercado al momento de la contratación, declarando que la operación de préstamo intercompañía descrita constituía una operación entre partes relacionadas regida por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuía al interés social de Enersis Chile S.A. y que se ajustaba en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado, precisando que esta operación quedaba comprendida dentro de la política de habitualidad de la Compañía. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, el Vicepresidente del Directorio, señor Giulio Fazio y los directores señores Salvatore Bernabei, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda. Excusó su inasistencia el director señor Vincenzo Ranieri. (iii) En Sesión de veintisiete /cero nueve/dos mil dieciséis, el Directorio examinó y aprobó la celebración de un contrato de servicios en las áreas de Sostenibilidad y Relaciones con las Comunidades, en que participarían Enersis Chile S.A. como prestador y Enel Green Power Chile Limitada (EGP), como receptora de los servicios, bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios - que Enersis Chile S.A. estaría en condiciones de ofrecer - consistentes en el gerenciamiento de las actividades de sostenibilidad y relaciones con las comunidades, quedando la ejecución bajo la responsabilidad de EGP. El Directorio declaró que el



contrato descrito constituía una operación entre partes relacionadas regida por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y que contribuía al interés social de Enersis Chile S.A., ajustándose en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado, además de establecer que por no involucrar un monto relevante, podía ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en los números uno a siete del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas. Acuerdo adoptado con el voto favorable del Presidente del Directorio, señor Herman Chadwick Piñera, el Vicepresidente del Directorio, señor Giulio Fazio y los directores señores Salvatore Bernabei, Vincenzo Ranieri, Fernán Gazmuri Plaza, Pablo Cabrera Gaete y Gerardo Jofré Miranda. El Presidente dejó constancia que la Junta tomó conocimiento sobre las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, que han sido aprobadas por el Directorio de la Sociedad durante el período transcurrido desde la última junta de accionistas. En consecuencia, se da por cumplido este punto de la tabla. Habiéndose tratado todas las materias objeto de la convocatoria de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, se puso término a la misma siendo las once horas doce minutos. Hay firmas de los señores Herman Chadwick Piñera, Presidente de la Sociedad y del Directorio de Enersis Chile

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

S.A.; Domingo Valdés Prieto, Secretario de la Junta y del Directorio de Enersis Chile S.A.; Gonzalo Morales Barker, AFP Cuprum S.A., Felix Lorenzo Espíndola; AFP Provida S.A.; y, Rodrigo de la Fuente Villagrán. CERTIFICADO. EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA: PRIMERO: Que hoy estuve presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de **ENERSIS CHILE S.A.** y que ésta se efectuó en el Estadio del Grupo Enersis, ubicado en calle Carlos Medina Número ochocientos cincuenta y ocho, comuna de Independencia, Santiago, a la hora y día que se indica en el Acta precedente. SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta, personalmente y representados. TERCERO: Que en esta Junta Extraordinaria de Accionistas se encontraron presentes accionistas por el número de acciones que en el acta se detallan, con la asistencia de las personas en ella indicadas y que las firmas corresponden efectivamente a quienes se mencionan como firmantes del acta. CUARTO: Que los poderes presentados fueron revisados, aprobados y registrados en la Sociedad, cumpliendo con las exigencias establecidas en el artículo sesenta y tres del Reglamento de Sociedades Anónimas. QUINTO: Que las proposiciones hechas en la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por los asistentes en forma que se indica en el Acta precedente, con los quórums de aprobación requeridos por la ley y los Estatutos de la Sociedad para cada caso. SEXTO: Que el acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta. Iván Torrealba



Acevedo, Notario Público Titular. DOY FE. Santiago, cuatro de octubre de dos mil dieciséis. Iván Torrealba Acevedo Notario Público Titular Trigésima Tercera Notaría de Santiago". Conforme con original que he tenido a la vista. En comprobante firman, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.



DOMINGO VALDÉS PRIETO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
SANTIAGO 20 OCT 2016
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO



EXTRACTO



IVAN TORREALBA ACEVEDO, abogado, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 18 de octubre de 2016, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Enersis Chile S.A.**, inscrita a fojas 4288 N° 2570 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2016, la "Sociedad", celebrada con fecha 4 de octubre de 2016, que, entre otras materias, acordó: **1.** Modificación del Artículo Primero, para pasar a denominarse Enel Chile S.A. y agregar el término "abierta" a continuación de la expresión "sociedad anónima", quedando el texto como sigue: **"Artículo Primero:** *Se establece una sociedad anónima abierta que se denominará "Enel Chile S.A." (la "Sociedad"), la que se regirá por los presentes Estatutos y, en el silencio de éstos, por las normas legales y reglamentarias que se aplican a este tipo de sociedades.*" **2.** Modificación del Artículo Cuarto, con la finalidad de mejorar su redacción intercalando en su párrafo primero una coma (,) entre las expresiones "extranjero" y "la exploración" y ampliar su objeto para incluir préstamos a empresas relacionadas, lo que se materializa a través de reemplazar en la letra d) las expresiones "empresas filiales" por "empresas relacionadas, filiales y coligadas", quedando el texto como sigue: **"Artículo Cuarto:** *La Sociedad tendrá como objeto realizar, en el país o en el extranjero, la exploración, desarrollo, operación, generación, distribución, transmisión, transformación y/o venta de energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, directamente o por intermedio de otras empresas, como asimismo, actividades en telecomunicaciones y la prestación de asesoramiento de ingeniería, en el país y en el extranjero. Tendrá también como objeto invertir y administrar su inversión en sociedades filiales y coligadas, que sean generadoras, transmisoras, distribuidoras o comercializadoras de energía eléctrica o cuyo giro corresponda a cualesquiera de los siguientes: (i) la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza, (ii) al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía, (iii) las telecomunicaciones e informática, y (iv) negocios de intermediación a través de Internet. En el cumplimiento de su objeto principal la Sociedad desarrollará las siguientes funciones: a) Promover, organizar, constituir, modificar, disolver o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, cuyo objeto social sea relacionado a los de la Sociedad. b) Proponer a sus empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse. c) Supervisar la gestión de sus empresas filiales. d) Prestar a sus empresas relacionadas, filiales y coligadas los recursos financieros necesarios para el desarrollo de sus negocios y, además, prestar a sus empresas relacionadas, filiales y coligadas servicios gerenciales; de asesoría financiera, comercial, técnica y legal; de auditoría y, en general, los servicios de cualquier índole que aparezcan como necesarios para su mejor desempeño. Además de su objeto principal y actuando siempre dentro de los límites que determine la Política de Inversiones y Financiamiento aprobada en Junta de Accionistas, la Sociedad podrá invertir en: Primero. La adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, intermediación, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas. Segundo. Toda clase de activos financieros, incluyendo acciones, bonos y debentures, efectos de comercio y, en general, toda clase de títulos o valores mobiliarios y aportes a sociedades, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas."* **3.** Modificación del Artículo Cuadragésimo Tercero para intercalar entre las expresiones "Reglamentos" y "y las pertinentes" la frase "aplicables a las sociedades anónimas abiertas", quedando el texto como sigue: **"Artículo Cuadragésimo Tercero:** *En el silencio de estos Estatutos y en todo lo que no esté previsto expresamente en ellos, regirán las disposiciones de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sus*

modificaciones y Reglamentos aplicables a las sociedades anónimas abiertas y las pertinentes del Decreto Ley número tres mil quinientos en el caso previsto en el artículo ciento once de dicho texto legal." 4. Supresión del texto del Artículo Segundo Transitorio, Artículo Cuarto Transitorio, Artículo Quinto Transitorio, Artículo Sexto Transitorio, Artículo Séptimo Transitorio, Artículo Noveno Transitorio y Artículo Décimo Transitorio, por haber perdido su vigencia. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, así como los acuerdos necesarios para materializar las mencionadas reformas estatutarias.- Santiago 18 de Octubre de 2016. IVAN TORREALVA ACEVEDO, Notario Público Titular.

